PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1230
EXPEDIENTE N° 2022-01657005-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 06 OCT 2022

VISTO:
La presentación realizada por la Dirección del Instituto Educativo Potenciar-Educación Superior de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la adopción del Plan de Estudio N° 593 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, creado por Resolución N° 0220/2015 y su Régimen de Correlatividades creado por resolución N° 0221/2015, a partir del Ciclo Lectivo 2023;

Que la oferta educativa cuenta con un título de: Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que el Instituto Educativo Potenciar – Educación Superior es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-139, Nivel Terciario, no Universitario, sin aporte estatal, según Resoluciones N° 0992/2010 y N° 1027/2013;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **ADOPTAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2023, en el Instituto Educativo Potenciar – Educación Superior, el Plan de Estudio N° 593 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades, correspondientes a la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

2°) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursarán las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional del Título ante el Ministerio de Educación de la Nación.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1230
EXPEDIENTE N° 2022-01657005-NEU-DESP#CED

3°) INDICAR que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar I.

4°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

FOLIA 63

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén